Asunción, 10 de Agosto de 2012.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para la "CONFECCION DE CARNETS IDENTIFICATORIOS PARA FUNCIONARIOS"***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 03 de Agosto de 2012.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 379/2.012** de fecha 06/06/2012.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFERENTES
1. TIME S.R.L.
2. SERPRINT
3. WINNER S.R.L.

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Titulo Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Manuel Alarcón Garstrand, Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34 - PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Abg. Alejandro Torres Aseval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

LIC. DOLLY IRALA DE GARCIA
DIRECTORA I.
Dirección de Recursos Humanos

Lic. Richard [illegible]
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) TIME S.R.L.	Gs. 41.827.500.- I.V.A. Incluido
2) SERPRINT	Gs. 114.075.000.- I.V.A. Incluido
3) WINNER S.R.L.	Gs. 130.975.000.- I.V.A. Incluido

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFERENTES			
Documentación Solicitada	WINNER S.R.L.	SERPRINT	TIME S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	----------	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	----------	Cumple

Observaciones:
Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y la Ley 2051/03.

Evaluación Técnica:

Se han solicitados las muestras correspondientes a las empresas oferentes para mejor verificación de lo solicitado

Manuel Alarcón Sarstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Por Memorándum Nº. 124/2012, la Dirección de Recursos Humanos, informa cuanto sigue:

CON RELACION A LO SOLICITADO Me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Contratación Directa **"CONFECCION DE CARNETS IDENTIFICATORIOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES"** – ID Nº 242.568, a los efectos de informarles sobre las muestras presentadas por los distintos oferentes.

Por lo que al respecto informamos mas abajo el detalle del cumplimiento de las muestras remitidas al efecto:

Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

LIC. DOLLY IRALA DE GARCIA
DIRECTORA I.
Dirección de Recursos Humanos

Lic. Richard D. Ovelar Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

TIME S.R.L.: Esta empresa presenta una muestra sin las bandas magnéticas, ni las cintas colgantes de color rojo de 85 cm con impresión (Logotipo de la Municipalidad). Solicitado conforme en Anexo 3 de las Especificaciones Técnicas.

- *Ahora bien con relación a los precios presentados se observa que dicha empresa, presenta una oferta muy por debajo del precio referencial y de las demás ofertas en casi el 50%, siendo así una oferta riesgosa en su cumplimiento.*
- *Por lo tanto en base a lo expuesto esta firma no cumple conforme a lo solicitado.-*

SERPRINT: Con relación a las muestras presentadas, informamos que la misma Cumple con la especificaciones técnicas solicitadas, así mismo las cotizaciones se hallan dentro de los valores normales del mercado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WINNER S.R.L. : NO presento muestras solicitadas.

Análisis Técnico se realizó preferentemente teniendo en cuenta los costos de los productos comparados con los del mercado actual

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 379/2012, de fecha 06/06/2012, con la siguiente descripción: DEP 51, PROG. 31, PROY. 138, RUBRO. 396, Descripción: ARTICULOS DE PLASTICOS. Por un monto de guaranies: 120.000.000.-

Asimismo debemos mencionar el Circular Nº 3 de la DNCP de fecha 02/3/2006 que entre cosas expresa ".... Se podrán disminuir la cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado".....

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos.-

Manuel Alarcón Safstrand Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
TIME S.R.L.	Cumple	No Cumple	41.827.500.-
SERPRINT	Cumple	Cumple	114.075.000.-
WINNER S.R.L.	Cumple	No Cumple	130.975.000.-

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

LIC. DOLLY IRALA DE GARCIA
DIRECTORA
Recursos Humanos

Lic. Richard [illegible] Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
SERPRINT Serigráfica y Publicidad Creativa

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad De Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	55121802-001	Impresión full Color de Tarjetas credenciales en acrílicos, con banda magnética con los datos identificatorios de los Funcionarios	Unidad	Unidad	Paraguaya	8.450	13.500	114.075.000.-

Valor total IVA incluido: 114.075.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. La **ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID Nº 242.568 para la Confección de Carnets Identificatorios para Funcionarios, a la Empresa **SERPRINT Serigráfica y Publicidad Creativa** por un monto total de Ciento catorce millones setenta y cinco mil(Gs.114.075.000.-) IVA incluido, por los argumentos expuestos en la presente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2. **Descalificar a las empresas TIME S.R.L. y WINNER,** por las consideraciones expuestas en la presente contratación.-

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Manuel Alarcón Salstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Humanos

LIC. DOLLY IRALA DE GARCIA
DIRECTORA I.
Dirección de Recursos Humanos

Director de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

b/p